Firmado digitalmente por YAMPUFE MORALES Luis Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2022

CUT: 29312-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0493-2022-ANA-AAA.CHCH

Ica, 05 de julio de 2022

DENEGACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA POR INCUMPLIMIENTO DE TRÁMITE

Decreto Supremo Nº 010-2020-MINAGRI

Firmado digitalmente por AGUEDO MANRIQUE Buenaventura Arturo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/07/2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 29312-2022, tramitado por LEONOR CAYLLAHUA HUANCAHUARE, identificada con DNI N° 21439530, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, y con la Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación; disponiendo de los requisitos en el artículo 06 de la referida resolución.

Que, así mismo según Artículo 3° numeral 3.3 literal a) de la Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA, la presente resolución aplica para la formalización de todos los usos de agua, con excepción de*: "Las zonas declaradas en veda, que se rigen por sus normas específicas";*

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/07/2022

Que, de la evaluación técnica se desprende que la solicitud de Formalización de Uso de Agua Subterránea con fines de uso agrario, proveniente del pozo a tajo abierto con código IRHS-11-05-06-126, ubicado en el predio denominado Fundo Virgen del Rosario, en el sector de Lanchas, distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica, no se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA, toda vez que el pozo en mención se encuentra ubicado dentro de la zona de veda, declarada mediante Resolución Jefatural N° 330-2011-ANA;

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : BA54A237

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR el pedido de formalización del uso del agua, presentado por la señora LEONOR CAYLLAHUA HUANCAHUARE, identificado con DNI N° 21439530, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ENRIQUE YAMPUFÉ MORALES
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA

Firmado digitalmente por AGUEDO MANRIQUE Buenaventura Arturo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/07/2022

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/07/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : BA54A237